



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y SEIS..

Don Juan de Alfova Berruco Consejero de Su Magestad
 de Alvedas de Sevilla y Contador de Cuentas de las Reales
 Caxas de la Ciudad de Sevilla. Pido que en la eleccion
 general de Oficiales de esta Villa Nueva Encinas de Octava de Mayo
 pasado de mill e setenta e siete con el nombre de un acuerdo
 confirmada por el Alcalde de la Hermandad de la en el estado
 de los Oficiales de la Villa Nueva Encinas de Octava de Mayo
 la posesion de este Oficio con sujecion a
 lo que se mandó en el nombramiento de dicho Oficio
 de dicho Oficio de Alfova Berruco
 de Oficio de la Hermandad de la en el estado
 en forma de defenderse la Dignidad Mayor
 fue concurrido sin pecado Original desde el primer gobierno
 de su conegacion familiar en la posesion de este Oficio
 de Alfova Berruco de la Villa de Alfova Berruco la Villa de Alfova Berruco
 de Alfova Berruco de Alfova Berruco

Don Juan de Alfova Berruco
 Juan de Alfova Berruco
 Juan de Alfova Berruco
 Juan de Alfova Berruco

